



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: RENOVACION E- LIBRO - BIBLIOTECAS

VISTO:

La nota NO-2023-00768399-UNC-DMB#FCE presentada por el Consejo de Directores de Bibliotecas de la UNC, por la cual solicita al Programa de Bibliotecas efectuar la renovación de la suscripción 2024 a la Plataforma eLibro, afectando saldos disponibles de la partida presupuestaria del Programa, El presupuesto y descripción de servicio adjunto presentado por eLibro SRL CUIT: 30-70905895-5;

CONSIDERANDO:

Que se trata de una la suscripción anual, por el periodo enero 2024 a enero 2025; que permite el acceso remoto de usuarios autorizados a Colección digital eLibro Cátedra multidisciplinar, textos multiusuario que actualmente incluye unos 124.000 textos y más de 490 Editoriales.

Que la colección contiene textos accesibles para el usuario autorizado desde cualquier dispositivo con conexión a internet.

Que incluye módulo de Administración, Registros Marc21, Soporte técnico online y asesoramiento;

Que el Consejo de Directores de Bibliotecas de la UNC ha justificado razonablemente la propuesta; acompañando la solicitud con un informe preparado por las Bibliotecas de la UNC en el año 2019, donde consta la importancia sobre la utilización de la plataforma digital, justificando la necesidad de no discontinuar el servicio por la relevancia que tiene para toda la comunidad universitaria, señalando que al concretar la suscripción, significa una nueva fortaleza para nuestra Universidad y todas las Bibliotecas;

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria según RHCS-2023-311-E-UNC-REC, cuyos fondos fueron solicitados por el Consejo de Bibliotecas según nota NO-2023-00576600-UNC-DBMB#FCE y se encuentran disponibles en esta Prosecretaría;

Que la presente contratación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional No 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 punto VII "Compras menores"; Resolución Rectoral AdRHCS 2021-1520-E-UNC.REC y OHCS-2021-7-UNC#REC (Ratifica RR n°1520/2021),RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI, RESOL-2022-39-UNC-SGI#AGI y RESOL-2023-5-UNC-SGI#AGI;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar y disponer el pago por transferencia bancaria a la firma eLibro SRL CUIT: 30-70905895-5, según factura C 00004-00000690 del valor equivalente a U\$D6.500 (Seis mil Quinientos dólares) pagaderos en pesos al tipo de cambio que determina el valor de AFIP a la fecha de facturación. En concepto de adquisición suscripción anual a Colección ELibro Cátedra periodo enero 2024- enero 2025 en todo de acuerdo a lo solicitado por el Consejo de Bibliotecas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación en la siguiente partida presupuestaria: Grupo 1001

A.1001.076.000.000.11.44.00.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.5

Artículo 3°: Archivar la presente en el Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría.